

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: Contratación	Página 1 de 1
	Versión	01	Formato MINIMA CUANTIA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Boyacá, se reunieron, el (la) Doctora **LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA** , en su calidad de supervisor (a) del contrato No, **C-MCHIV-MC-025-2026** de fecha 30 de julio de 2026 y el (la) ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑORA DE LENGUPA LTDA. RL YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMON en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	C-MCHIV-MC-025-2026
FECHA DEL CONTRATO	30 de julio de 2026
CONTRATANTE	Municipio De Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800014989-1
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑORA DE LENGUPA LTDA. NIT 900.151.979-7
R/L	YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMON C.C. No. 6.767.934 de Tunja
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS LOGÍSTICOS COMO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHIVATA Y VEHÍCULOS DE APOYO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL AÑO 2026".
PLAZO	Cinco (05) meses y/o monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción de la fecha de inicio.
VALOR	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MLCTE (\$17.961.205,00)

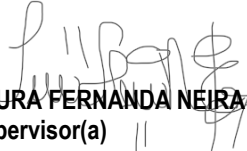
El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
- 2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
- 3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior y teniendo en cuenta Registro Presupuestal N° 779 expedido el 30 de julio de 2026, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día **31 de julio de 2026**

La presente se suscribe por los intervinientes en Boyacá, hoy **31 de julio de 2026**


LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA
Supervisor(a)


ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑORA DE LENGUPA LTDA
YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMON
Contratista

Proyectó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaria de Gobierno y Gestion Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Externo - Contratación
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal